

DECRETO Nº

959

TEMUCO,

23 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	<b>YENIFER RETAMAL MELLA</b>		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar</li> <li>Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal.</li> <li>Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos.</li> <li>Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$ 236.280.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.06.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>15.06.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>		<b>Fortalecimiento RRHH en APS</b>
<b>Centro Costo</b>	<b>32.61.01</b>		<b>Contingencia COVID 19</b> <b>CESFAM Villa Alegre</b>

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$236.280.- (doscientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG/ MUM/ MRS/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Ref. 3336/15.06.20